



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veinticinco (25) de octubre de 2017, en la fecha paso a solicitud del señor Juez al Despacho el presente expediente, para aplazamiento de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (Arauca), veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2015-00277-00
Demandante : Carlos Antonio González Henao
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

El Despacho mediante auto proferido el 7 de diciembre de 2016¹ programó audiencia de inicial para el 2 de noviembre de 2017, no obstante, para esta fecha como titular de este Despacho Judicial me encontraré de Comisión de Servicios y por esta razón, se hace necesario aplazar la diligencia que se encontraba programada para el día enunciado, y se fijará nueva fecha y hora para su realización el 8 de noviembre de 2017 a las 3:30 p.m.

De otro lado, el Despacho reconocerá personería a la apoderada Sorangel Roa Duarte, conforme a los escritos de poder que obran a folios 125 y 131 del expediente, para asumir la defensa de la entidad dentro del presente medio de control y se tendrá por revocado el poder conferido a la abogada Angélica María Vélez González.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Aplazar la audiencia de inicial programada para el 2 de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de inicial el 8 de noviembre de 2017 a las 3:30 p.m.

Tercero: Reconocer personería jurídica a la abogada Sorangel Roa Duarte, portadora de la tarjeta profesional N° 206.755 del Consejo Superior de la Judicatura, para asumir la defensa de la entidad.

¹ Fls.123 envés.

Cuarto: Tener por revocado el poder conferido a la abogada Angélica María Vélez González.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase



Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0126, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintisiete (27) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria